

VISTO:

El Expediente N° 64.675/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 193/10 de fecha 26 de marzo de 2010, se autoriza la creación e implementación del "Programa de Investigación y Producción Comunicacional (PriProC)", bajo la dirección de la Prof. Iris BERGERO;

Que mediante Acuerdo N° 375/19, de fecha 30 de septiembre de 2019 se designó como Director del "Programa de Investigación y Producción Comunicacional (PriProC)", al Mg. Alfredo FERNÁNDEZ;

QUE se adjunta informe de actividades correspondiente al periodo 2019-2020 en el cual se consigna Descripción de las Acciones Realizadas, grado de cumplimiento de los objetivos, inconvenientes encontrados, equipamiento adquirido y/o incorporado, propuestas de ajuste sobre los objetivos y acciones llevadas a cabo en el marco del PriProC;

QUE mediante Nota N° 210/2020 la Secretaría de Extensión de la UARG, ha tomado la intervención de su competencia y solicita la aprobación del informe correspondiente a las actividades del año 2019-2020, el reconocimiento del desempeño del Mg. Alfredo FERNÁNDEZ como director del Programa, desde el 1° de Octubre de 2020 y hasta el día de la fecha del presente instrumento legal y su designación a partir de la misma y hasta el 31 de marzo de 2021;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 493/VIRTUAL/20 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE lo actuado se enmarca en el Acuerdo N° 225/04;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- APROBAR el informe de avance del Programa de Extensión denominado "Programa de Investigación y Producción Comunicacional (PriProC)", correspondiente al periodo 2019-2020.-

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER el desempeño del Mg. Alfredo FERNÁNDEZ (DNI N° 17.267.510) como Director del "Programa de Investigación y Producción Comunicacional (PriProC)", desde el 1° de octubre de 2020 y hasta el día de la fecha de emisión del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR al Mg. Alfredo FERNÁNDEZ (DNI N° 17.267.510) como Director del "Programa de Investigación y Producción Comunicacional (PriProC)", a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2021.-

ARTÍCULO 4°.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento a la Secretaría de Extensión, notificar los interesados, Departamento de Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Extensión, notificar a los interesados, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-



Tép. Arreola Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

210/20